



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

**COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMAGEN URBANA**

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.



ÍNDICE

2

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CODIGO DE VALORES.....	7
ORGANIGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	10



INTRODUCCIÓN

3

El Programa Operativo Anual de La Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo e imagen Urbana se considera el eje rector de la administración municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Tiene como propósito fundamental brindar información necesaria para optimizar su organización administrativa y establecer con claridad las actividades que se llevarán a cabo durante el año

MARCO JURÍDICO

Internacional

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable

4

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbana

Estatat

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.
- Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos Para Los Municipios del Estado de Guerrero.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL MANUAL

Planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones que se plasman en el Programa Operativo Anual, para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se realizarán en la Coordinación de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana en materia de ordenamiento territorial, con la finalidad de regular los asentamientos humanos.

5

MISIÓN

Somos una coordinación del Honorable Ayuntamiento Municipal, encargada de ejecutar la política municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de la expedición de licencias de construcción, reparación, remodelación, demolición de bienes inmuebles a la persona física o moral que lo solicite, contribuyendo al crecimiento ordenado del municipio.

VISIÓN

Ser una coordinación que regula el desarrollo urbano, vivienda y construcciones, promoviendo el equilibrio entre los asentamientos humanos, teniendo como base la normatividad para el uso de suelo que permita el óptimo ordenamiento urbano y garantice el bienestar social, con sistemas viables de calidad que generen confianza a la población.

CODIGO DE VALORES

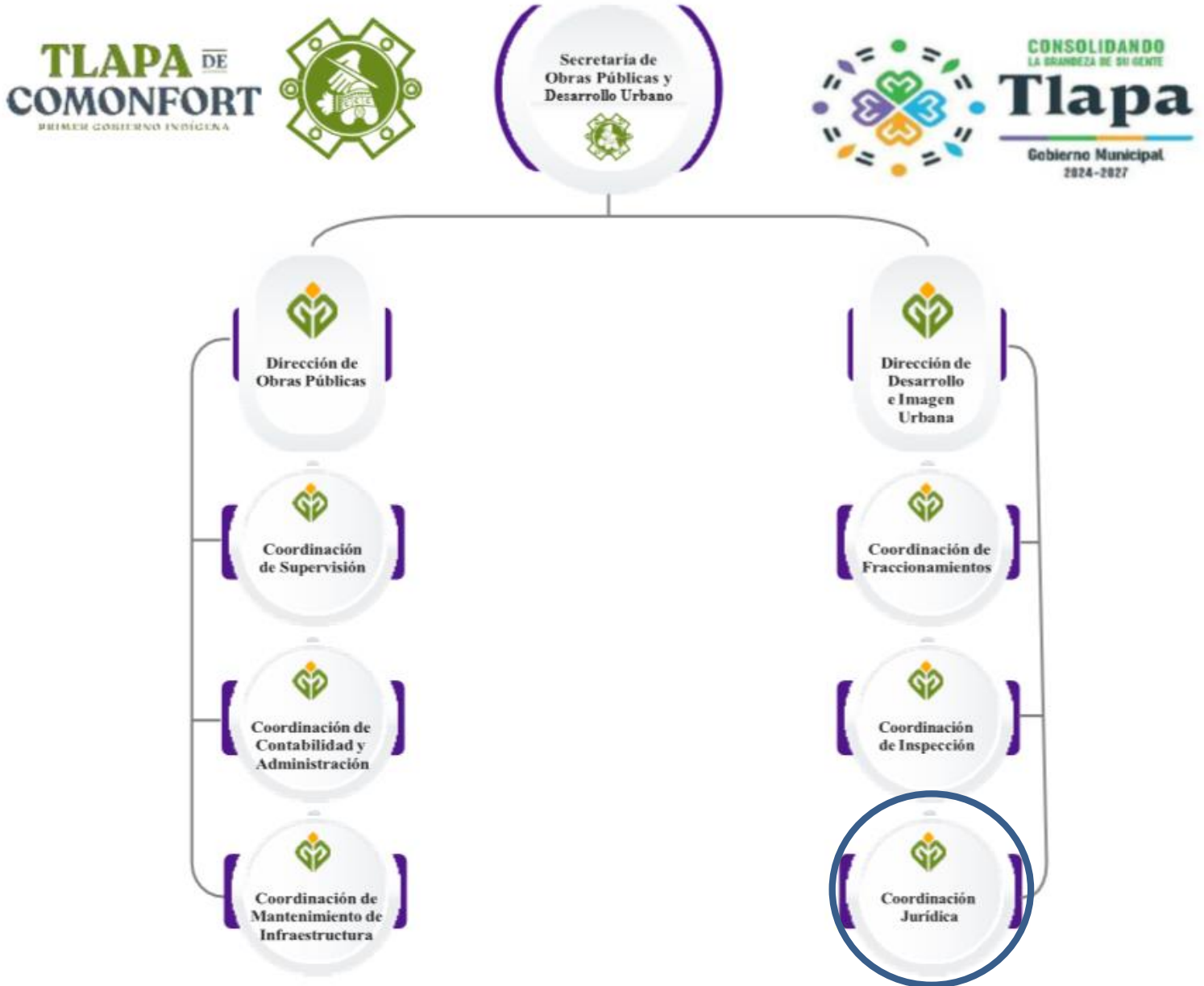
La Coordinación Jurídica se identifica con estos valores para dar atención a la ciudadanía con ética y valores dentro del contexto, creando así un ambiente armónico, con principios legales sistemáticos que regulan el comportamiento de cada uno de los que la integran.

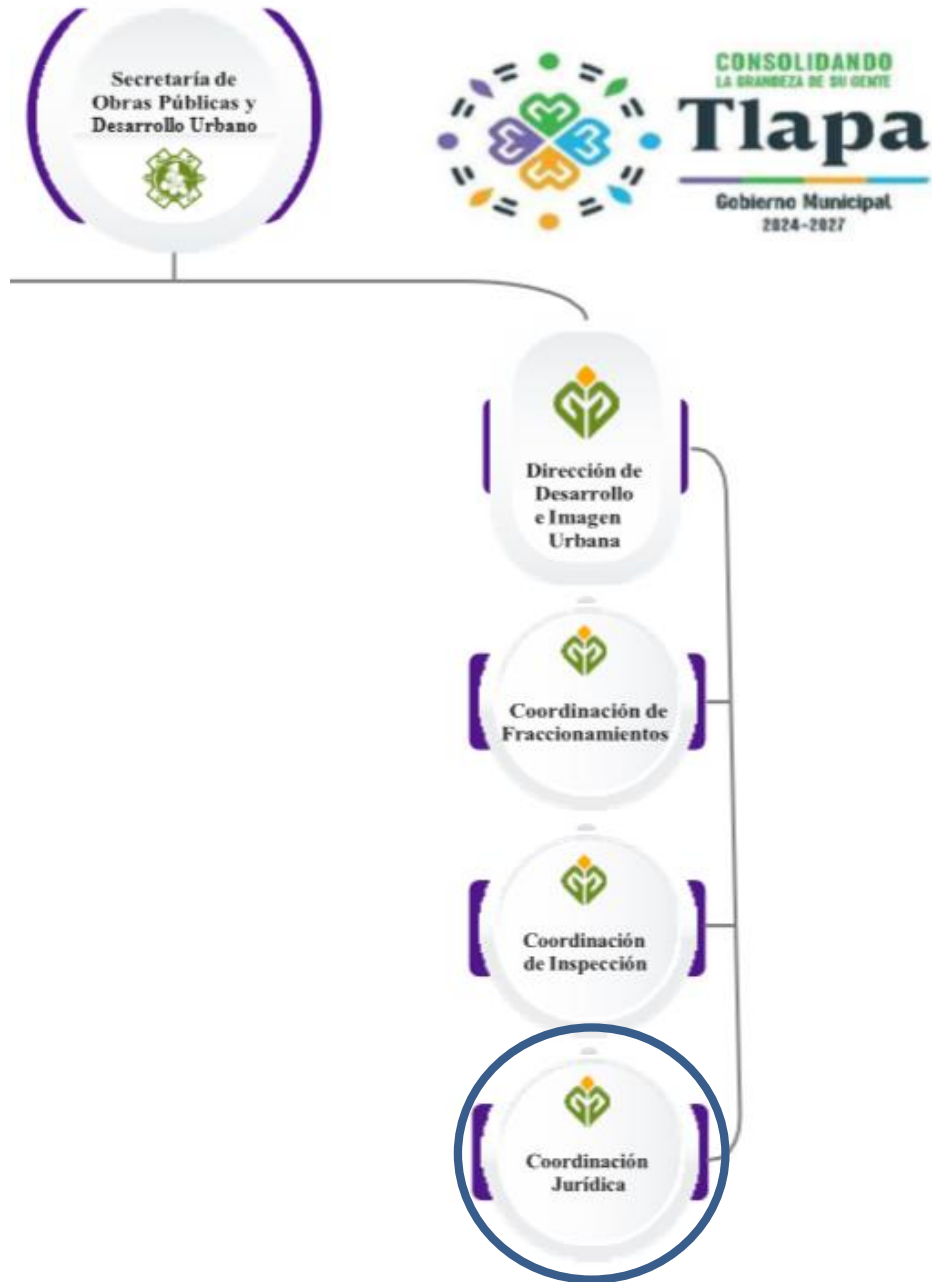
7

Puntualidad: Respetamos el tiempo en el lugar de trabajo, nuestra presencia contribuye a obtener la confianza y respeto de los demás atendiéndolos en tiempo y forma.	Disposición: Por parte del personal de la dirección estamos disponibles en el trabajo, a cualquier llamado de la ciudadanía que lo requiera sin distinción a colores partidarios.	Compromiso: Como servidores públicos ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.
Respeto: Construimos un ambiente de seguridad y cordialidad; permitiendo la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.	Lealtad: Tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.	Tolerancia: Reconocemos las diferencias de los demás, entendiendo sus expresiones y actitudes, como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo y en la comunidad.
Eficiencia: Para lograr un fin tratamos de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.	Responsabilidad: Somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.	Eficiencia: Atendemos de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutando nuestras funciones en el menor tiempo posible con base en los procedimientos establecidos.

ORGANIGRAMA

8





PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Coordinación Jurídica
ODS:	II. Ciudades y comunidades sostenibles
Metas del ODS:	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Eje temático:	IV. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	Atender de manera eficaz y oportuna las dudas en materia jurídica al personal adscrito a la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana, dando seguimiento a cada una de las solicitudes y asuntos requeridos.
Meta:	Brindar asesoría jurídica a la totalidad de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana para que el actuar del personal sea de acuerdo a la normatividad.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
I.	Brindar asesoría jurídica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana.	- Plan Municipal de Desarrollo Urbano - Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero. - Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. - Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos Para Los Municipios del Estado de Guerrero.	Estratégico	Asesoría brindada *100/ asesoría programada	Mensual	Asesoría jurídica	---	---	---	---					---	10	---

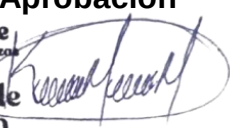
Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana de Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga


Aprobación

Órgano de Control Interno
Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spindola
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de Planeación
Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Lic. Jorge Camilo Campos Villano

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Programa Operativo Anual 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.